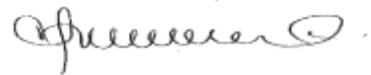


Auto Sustanciación No. 449  
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO  
Radicado: 2021-00432  
Demandante: DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA  
Demandado: JORGE ELIECER CARDOZO CÁRDENAS

**Constancia Secretarial:** La Dorada, Caldas, 12 de mayo de 2023. El 11 de mayo de 2023 se recibe escrito de la señora MARIBEL FERNANDEZ LOAIZA en el que solicita:

- Se requiera a la señora DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA para que cubra los gastos de una enfermera en horario nocturno para el señor JORGE CARDOZO.
- Se requiera a la señora DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA para que refiera la cuenta de ahorros en la que está depositando los dineros de la pensión del señor JORGE CARDOZO.
- Se le ordene a la señora DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA realice la devolución de los dineros pagados por la señora MARIBEL FERNANDEZ LOAIZA por concepto de honorarios al abogado DIEGO VLADIMIR RODRÍGUEZ GÓMEZ.

A Despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 24 de mayo de 2023

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la señora DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA y su apoderado judicial el escrito aportado por la señora MARIBEL FERNANDEZ LOAIZA para los fines pertinentes, respecto de las situaciones planteadas en torno al cuidado nocturno del señor JORGE ELIECER CARDOZO CÁRDENAS y a los cuestionamientos respecto del manejo de la cuenta de ahorros del señor CARDOZO CÁRDENAS.

Ahora, respecto a la última solicitud, este Despacho no emitirá ordenamiento alguno teniendo en cuenta que, la representación legal desplegada por el profesional del derecho contratado por la solicitante, fue propia de la señora MARIBEL FERNANDEZ LOAIZA, por lo que no sería coherente ni mucho menos procedente, atribuir el pago de tal gestión profesional, a los rubros propiedad del señor JORGE ELIECER CARDOZO CÁRDENAS, que son los administrados por la señora DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA; además, es preciso recordar que el señor JORGE ELIECER CARDOZO CÁRDENAS estuvo representado en el trámite judicial, a través de un apoderado de oficio designado por el Despacho, quien por la naturaleza de la designación, no debe asumir ningún costo por honorarios profesionales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



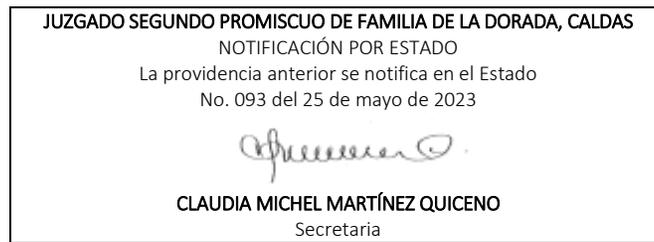
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 449  
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO  
Radicado: 2021-00432  
Demandante: DIANA MARÍA CARDOZO GAVIRIA  
Demandado: JORGE ELIECER CARDOZO CÁRDENAS



Secretaría, La Dorada, Caldas, 31 de mayo de 2023. El día 30 de mayo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

**Ref: proceso de adjudicación de apoyo. Demandante: Diana Cardozo. Quien requiere la adjudicación de apoyo Jorge Eliécer Cardozo. Interesada en el proceso: Maribel Fernández Loaiza- compañera permanente. Radicado: 2021-00432-00**

jasbleidy guerrero <jasbleidy02guerrero@gmail.com>

Vie 12/05/2023 1:39 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada

<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (131 KB)

CamScanner 12-05-2023 13.35.pdf;

La Dorada, Caldas, 11 de mayo de 2023.

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**  
La Dorada, Caldas.

**REF. Proceso de adjudicación de apoyo**

**Demandante: Diana Cardozo**

**Quien requiere la adjudicación de apoyo Jorge Eliecer Cardozo**

**Interesada en el proceso: Maribel Fernández Loaiza – compañera permanente**

**Radicado: 2021-00432-00**

**Asunto: Inconformidad**

**MARIBEL FERNÁNDEZ LOAIZA**, ciudadana en ejercicio y conocida de Autos dentro del proceso en referencia, en mi condición de compañera permanente de **JORGE ELIECER CARDOZO CÁRDENAS** por medio del presente escrito me permito poner en conocimiento de la respetada juez, los inconvenientes que se han venido presentando en las últimas semanas, que es menester que el despacho conozca y en ese orden solicito al despacho se requiera a la adjudicada para que de solución a la presente suplica, a saber:

- 1.- Informo al despacho que mis hijos que cohabitaban la vivienda y que me brindaban colaboración para lidiar con mi compañero **JORGE CARDOZO** ya no residen en la casa y en tal sentido solicito se requiera a la señora **DIANA**, para que cubra los gastos de una enfermera en las horas de la noche.
- 2.- Hago saber al despacho que los extractos bancarios correspondientes a los depósitos de cuentas de ahorros de las mesadas pensionales del señor **CARDOZO** llegan en cero pesos, solicito se requiera a la adjudicada para que informe al despacho en que cuentas de ahorros están depositando tales dineros. |
- 3.- Así mismo solicito al despacho se ordene a la adjudicada señora **DIANA CARDOZO**, haga la devolución a la señora **MARIBEL FERNÁNDEZ LOAIZA** compañera permanente del señor Cardozo de los dineros pagados por concepto de Honorarios en la asistencia técnica judicial dentro del proceso de adjudicación de apoyo, en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000.00)** pagados al doctor **DIEGO VLADIMIR RODRÍGUEZ GÓMEZ**.

Recibo notificaciones en la Secretaria de su despacho o en la carrera 2 A No. 6-105 Barrio conejo de La Dorada, Caldas, celular 3127113395

De la señora Juez, con todo respeto,

*Maribel Fernández Loaiza*  
MARIBEL FERNÁNDEZ LOAIZA

CC. 30.351.070